



# MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes. Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria. Precio 2 reales mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En las Antillas 10 reales por trimestre.

## ADVERTENCIA.

Los Sres. Jefes de los cuerpos se servirán remitir á esta Direccion general, para antes del dia 30 del corriente, la lista nominal de suscritores al *Memorial* del arma que deseen continuar en el próximo trimestre, con la alteracion que haya ocurrido en el presente.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 7.º—Circular núm. 373.—El Excmo. Sr. Subsecretario de la Guerra, con fecha 30 de Agosto último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación del Reino se dijo á este de la Guerra, en 15 del actual, lo siguiente: El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Alicante lo que sigue: Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente promovido por V. S., consultando si para los efectos del párrafo 11 del artículo 76 de la ley vigente de reemplazos se debe entender que sirve personalmente en el ejército el soldado que se halla sufriendo una condena impuesta en Consejo de Guerra; considerando que el citado párrafo exige que un mozo para libertar á su hermano se ha de hallar sirviendo personalmente en el ejército, por cubrir plaza que le haya cabido en suerte; considerando que el que se halla en presidio no sirve personalmente en el ejército; S. M., de conformidad con el dictámen de las Secciones de Guerra y Gobernación del Consejo de Estado, se ha servido declarar que no se entiende que sirve personalmente en el ejército para los efectos del artículo 76 de la ley vigente de reemplazos un mozo que se halle condenado á presidio por el tiempo que le falte hasta cumplir el de su empeño, y mandar que esta disposición se circule para que se tenga presente como regla general en

cuantos casos análogos puedan ocurrir.—De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo trasladado á V. E. para su conocimiento y fines oportunos.»

Lo que trascribo á V..... para su noticia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años.  
Madrid 11 de Setiembre de 1860.

*El Marqués de Guad-el-Jelú.*

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 2.º—Circular núm. 374.—Por Reales resoluciones de 3 del actual, se ha servido S. M. la Reina (Q. D. G.) aprobar las propuestas de cambio y reemplazo de los primeros y segundos Comandantes contenidos en la relación que se acompaña, con destino á los cuerpos que en la misma se manifiestan.

Lo digo á V..... para su conocimiento y noticia de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, á fin de que tenga lugar el alta y baja correspondiente en la revista de Comisario del próximo mes de Octubre, previniendo á los que han de marchar, lo verifiquen desde luego, incorporándose con la prontitud que el bien del servicio reclama.

Dios guarde á V..... muchos años.  
Madrid 11 de Setiembre de 1860.

*El Marqués de Guad-el-Jelú.*

RELACION nominal de los Jefes que han sido trasladados y colocados en los cuerpos que á continuacion se expresan:

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	PUNTOS donde se hallan.
<b>Primeros Comandantes.</b>			
Reemplazo en Valencia.	D. Manuel Rodriguez y Moure...	Al provl. de Aranda de Duero.	Aranda.
Provincial de Teruel...	D. Félix Hévia y Orso.....	Al 1. <sup>er</sup> batallon de Valencia...	Mahon.
Regto. de la Constitucion	D. Francisco Moral é Ibañez.....	Al provl. de Teruel.....	Teruel.
Idem del de Granada...	D. Eugenio Arratia y Pabat....	Al 2. <sup>o</sup> batallon de la Constit. <sup>on</sup> .	Ha solicitado su retiro.
Idem del de Valencia...	D. Santos Lamperez y Vicuña...	Al 2. <sup>o</sup> batallon de Granada....	Cartagena.
Idem del de Isabel II...	D. Antonio Garcés de Marcilla...	Al provl. de Valencia.....	Valencia.
Provincial de Valencia..	D. Antonio Ojeda y Saavedra...	Al 2. <sup>o</sup> batallon de Isabel II....	Figueras.
<b>Segundos Comandantes.</b>			
* Regimiento de Sevilla..	D. Antonio Suarez Arias y Valdés	De Juez-Fiscal al 2. <sup>o</sup> de Saboya.	Pamplona.
Provincial de Albacete..	D. Ignacio Ruiz de Acasuso.....	De id. al 2. <sup>o</sup> de Sevilla.....	Gerona.
Reemplazo en Cataluña.	D. Manuel Vales y Ortíz.....	De id. al 1. <sup>o</sup> de Gerona.....	Palma.
Idem en Granada.....	D. Marcelino Obanos y Larrumbe	Al provl. de Albacete.....	Albacete.
Idem en Vascongadas...	D. Bruno Echevarría é Hidalgo..	Al de Alcañiz.....	Alcañiz.

Madrid 11 de Setiembre de 1860.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 5.º—Circular núm. 373.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me dice de Real orden, en 2 del actual, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Resuelta por la ley de 8 de Julio último, que circuló este Ministerio en 16 del propio mes, la situación definitiva de los inutilizados en la guerra de Africa, y consignadas en la misma las ventajas á que pueden aspirar, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer, que haciéndose aplicación de ellas á los interesados, cesen desde luego para los mismos las que le declaró la Real orden de 19 de Mayo próximo pasado respecto al goce por completo de sus haberes y raciones, ínterin se resolvía sobre su futura suerte.»

Lo traslado á V..... para su conocimiento y á fin de que desde luego cesen los efectos de la citada Real orden de 19 de Mayo, toda vez que por la ley de 8 de Julio se fija la situación definitiva de los inutilizados en la última campaña; debiendo en su consecuencia proceder por fin de mes á la baja definitiva de los individuos que se encuentren en el caso expresado, y proponerles para el retiro que les corresponda si ya no lo hubiese V..... verificado, según y en los términos que se le ordenó al circular la mencionada ley.

Dios guarde á V..... muchos años.  
Madrid 12 de Setiembre de 1860.

*El Marqués de Guad-el-Jelú.*

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 8.º—Circular núm. 376.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 6 del actual, me dice de Real orden lo siguiente:

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de las comunicacio-

nes de V. E., fecha 22 de Junio y 11 de Julio últimos, en las que, con motivo del desventajoso resultado para el Tesoro que tal vez, por un interés demasiado exagerado en favor de los cuerpos ó por otras causas, producirían las certificaciones que en virtud de lo dispuesto en Real orden de 7 de Mayo último, librasen las autoridades militares superiores para justificar el verdadero deterioro de las prendas mayores de los cuerpos que pertenecieron al ejército de Africa, propone V. E. como medida general, se les haga el abono de doble gratificación de prendas mayores sobre la ordinaria durante los seis meses transcurridos desde 1.º de Noviembre hasta fin de Abril último. Enterada S. M., y teniendo presente las consideraciones expuestas por V. E. acerca del particular; al propio tiempo que se ha servido mandar quede sin efecto lo dispuesto en la Real orden ya citada de 7 de Mayo, es su soberana voluntad que por toda indemnización á causa del deterioro de las prendas mayores, se haga á cada cuerpo el abono de doble gratificación de prendas mayores dentro del plazo de los seis referidos meses de Noviembre hasta fin de Abril, pero sin que dicho abono se entienda por el total de los citados seis meses, y si por el tiempo que dentro de ellos hayan estado en la campaña de Africa, cuya doble gratificación deberá entenderse sin cargo alguno é independiente de la ordinaria que por reglamento les corresponda, haciéndose el abono de ella con sujeción al extracto de revista del mes ó meses que hayan permanecido los cuerpos en Africa, debiendo aplicarse este gasto al capítulo del general producido por la citada guerra. Es asimismo la voluntad de S. M. que esta determinación se haga extensiva á las armas de

Artill  
den l  
mien  
Co  
Real  
los c  
ejérci  
mar i  
clama  
y por  
hallac  
seis q  
Co  
dient  
igual  
al pié  
ajuste  
do co  
de re  
perte  
en es  
se ha  
ral po  
fórme  
Prese

Artillería y Caballería.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Con sujecion á lo mandado en la Real órden que antecede, los Jefes de los cuerpos que formaron parte del ejército de Africa, procederán á formar inmediatamente el ajuste de reclamacion de 10 rs. por plaza al mes y por los que cada uno se hubiese hallado en campaña dentro de los seis que en ella se fijan.

Con objeto de que en este expediente se observe la regularidad é igualdad que se requiere, se inserta al pié de esta circular el modelo del ajuste, el cual deberá ser comprobado con copia autorizada del extracto de revista pasada en el mes á que pertenezca la reclamacion, figurando en esta todos los individuos, aunque se hallaren en los hospitales del litoral por consecuencia de heridas ó enfermedades contraidas en campaña. Presentado á las oficinas de Adminis-

tracion militar para su abono y realizado el cobro del presupuesto, se dará ingreso en el fondo de prendas mayores, con expresion del motivo y mes á que corresponde la cantidad, remitiendo á esta Direccion una copia autorizada del ajuste, despues de estampar en la casilla respectiva las sumas cobradas.

En los batallones provinciales se formará el mismo ajuste, pero no se presentará para su abono, en razon á que las prendas mayores que han deteriorado en campaña no han sido satisfechas por su fondo de este nombre, y lo conservarán en la oficina del detall para los efectos que puedan convenir.

Dios guarde á V..... muchos años.  
Madrid 12 de Setiembre de 1860.

*El Marqués de Guad-el-Jeú.*

**REGIMIENTO INFANTERÍA DE.....**

**BATALLON.....**

AJUSTE de la reclamacion que se hace en cumplimiento de lo mandado en Real órden de 6 de Setiembre de 1860, por las gratificaciones correspondientes á las plazas que se hallaron en la campaña de Africa, y sirve á reintegrar el valor del antieipado deterioro causado en las prendas mayores por el servicio extraordinario que prestaron en ella.

Desembarcó en Africa este regimiento el dia..... de Noviembre de 1859, (ó) este regimiento se hallaba en Ceuta (ó) Melilla el dia 1.º de Noviembre de 18 .

MESES.	FUERZA efectiva segun extracto.	ABONO	TOTAL	COBRADO.
		correspondiente por plaza. — Reales céntimos.	correspondiente á la fuerza. — Reales céntimos.	— Reales céntimos.
Noviembre de 1859.....	670	40.. »	6,700.. »	
Diciembre de id.....	589	40.. »	5,890.. »	
Enero de 1860.....	642	40.. »	6,420.. »	
Febrero de id.....	621	40.. »	6,210.. »	
Marzo de id.....	591	40.. »	5,910.. »	
Abril de id.....	611	40.. »	6,110.. »	
		TOTAL.....	37,240.. »	

902

Importa el presupuesto la cantidad de 37,240 rs. vn. Fecha.

Firma del segundo Comandante.

Conforme del primero:

Interviene del Teniente Coronel Mayor.

V.º B.º del Coronel.

*[Handwritten signature and circular stamp]*

Como justificante de este presupuesto ha de adjuntarse copia del extracto de revista del mes ó meses en que se haga reclamacion.

Luego que por las Oficinas de Administracion militar se hayan entregado las cantidades reclamadas, se anotarán en la casilla que se halla en blanco, á cuyo efecto los Jefes conservarán un ejemplar igual al presentado en aquellas, y con este requisito se remitirán á esta Direccion.



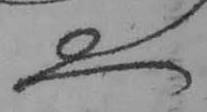
*Direccion general de Infanteria.*—  
 Negociado 1.º—Circular núm. 377.—  
 Habiéndose dignado S. M. mandar en  
 Real orden de 24 de Agosto último  
 pasen de agregados á las secciones de  
 á pié del arma de Artillería 20 Sub-  
 tenientes de la de mi cargo, he tenido  
 á bien elegir con sujecion á la de 8  
 de Febrero de 1859, expedida para los  
 que se hallan destinados en el propio  
 concepto en la de Ingenieros, á los  
 que con expresion de sus nombres,  
 cuerpos de que en la actualidad depen-  
 den, y de la procedencia de Cadetes  
 de la promocion de 1.º de Abril  
 del corriente año, van señalados en  
 la relacion adjunta, con expresion en  
 ella del regimiento de Artillería á

que son destinados, y el punto en  
 que este se encuentra.

Lo digo á V..... para su conoci-  
 miento, noticia de los que pertenez-  
 can al cuerpo de su mando, y á fin  
 de que les prevenga marchen desde  
 luego á incorporarse á su nuevo des-  
 tino, dándoles de baja en la próxima  
 revista de Comisario, y remitiéndome  
 oportunamente duplicado ejemplar  
 de sus hojas de servicio, conceptua-  
 das y totalizadas por fin del corriente.

Dios guarde á V..... muchos años.  
 Madrid 13 de Setiembre de 1860.

*El Marqués de Guad-el-Jelú.*




DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.—Relacion nominal de los Subtenientes de los cuerpos que se expresan, que en el mes de Agosto próximo pasado pasaron destinados en clase de agregados

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.—*Relacion nominal de los Subtenientes de los cuerpos que se expresan, que en virtud de lo mandado en Real órden de 24 de Agosto próximo pasado pasan destinados en clase de agregados á las secciones de á pié de los regimientos de Artillería, segun tambien se manifiestan.*

PROCEDENCIA.			NOMBRES.	DESTINOS.
Compañías	Batallones	Cuerpos.		
Telégrafos militares de Cataluña..			D. Wenceslao Molins y Lemaun.....	Al primer regimiento que se halla en Barcelona.
8. <sup>a</sup>	Provl.	Tarragona, 51.....	D. Rafael Alberti y Segui.....	
5. <sup>a</sup>	Id.	Lérida, 49.....	D. Martin Quevedo y Pons.....	Al segundo regimiento que se halla en Valencia.
2. <sup>a</sup>	Id.	Idem.....	D. Eduardo del Castillo y Lopez.....	
6. <sup>a</sup>	Id.	Segorbe, 73.....	D. Trinidad Nieto y Caslier.....	Al tercer regimiento que se halla en Sevilla.
7. <sup>a</sup>	Id.	Idem.....	D. Dámaso Berenguer y Benimeli.....	
7. <sup>a</sup>	Id.	Alicante, 50.....	D. Eustáquio Laplaza y Cebrian.....	Al cuarto regimiento que se halla en la Coruña.
5. <sup>a</sup>	Id.	Segorbe, 73.....	D. Manuel Boniche y Tangera.....	
2. <sup>a</sup>	Id.	Huesca, 45.....	D. Eduardo Chazarra y Arteaga.....	Al quinto regimiento que se halla en Madrid.
3. <sup>a</sup>	Id.	Sevilla, 3.....	D. Ramon Cabezas y Latorre.....	
4. <sup>a</sup>	Id.	Córdoba, 9.....	D. Antonio Librero y Cerezo.....	Al primer regimiento que se halla en Barcelona.
6. <sup>a</sup>	Id.	Sevilla, 3.....	D. Luis de Leon Sotello y del Aguila.....	
8. <sup>a</sup>	Id.	Tuy, 48.....	D. Enrique Ceballos y Quintana.....	Al segundo regimiento que se halla en Valencia.
4. <sup>a</sup>	Id.	Lugo, 5.....	D. Miguel Lozano y Herrero.....	
7. <sup>a</sup>	Id.	Idem.....	D. Bernardo Beira y Fernandez.....	Al tercer regimiento que se halla en Sevilla.
5. <sup>a</sup>	Id.	Tuy, 48.....	D. Francisco Maldonado y Bolea.....	
6. <sup>a</sup>	Id.	Alicante, 50.....	D. Manuel Gonzalez y Lopez.....	Al cuarto regimiento que se halla en la Coruña.
7. <sup>a</sup>	Id.	Albacete, 41.....	D. Francisco Mendiata y Vasco.....	
8. <sup>a</sup>	Id.	Zamora, 39.....	D. José Palacios y Corral.....	Al quinto regimiento que se halla en Madrid.
5. <sup>a</sup>	Id.	Valladolid, 27.....	D. Eduardo Trujillo y Diaz.....	

Madrid 13 de Setiembre de 1860.—*El Marqués de Guad-el-Jelú.*

COMISION DE JEFES.

Queda aprobado por el Excelentísimo Sr. Director general que los Jefes y Oficiales que se expresan sean los Directores y encargados de las academias y escuelas.

*Cazadores de Ciudad-Rodrigo.*

Segundo Comandante, D. Leon Fernandez.

Capitan, D. Valentin Zabala.

Ayudante, D. Salvador Sanchez.

Teniente, D. Vicente Martinez.

*Regimiento de Soria.*

Primer Comandante, D. Joaquin Vara de Rey.

Capitan, D. José Rodriguez.

Ayudante, D. José Darnell.

Teniente, D. Pedro Osava.

*Provincial de Tarragona.*

Primer Comandante, D. Francisco de San Juan.

Capitan, D. Manuel Fidalgo.

Otro, D. Fulgencio Campos.

NEGOCIADO 1.º

Por Real de 19 de Agosto último, se concede al Teniente del ejército de Cuba D. Aniceto Ortiz y Gomez el pase á la Peninsula á continuar sus servicios; en cuya virtud ha sido colocado en la primera compañía del batallon provincial de Manresa, número 69.

Por otra de id. id., se concede igual gracia al id. de Puerto-Rico D. Juan Padiá y Vizcarrondo, habiendo sido colocado en la primera compañía del batallon provincial de Valencia, núm. 48.

Por otras de 31 del mismo y 1.º del actual se ha servido S. M. nombrar Ayudantes de los cuerpos que se expresan á los Tenientes que se manifiestan:

NOMBRES.	BATALLONES.	CUERPOS.
D. Alejandro Diez y Cartagena....	2.º	Princesa, número 4.
D. Carlos Moreno y Hernandez....	1.º	Castilla, 16.
D. Enrique Rodriguez y Mellado...	1.º	Ibérica, 30.
D. Baltasar Ponte y del Hoyo.....	2.º	Múrcia, 37.
D. José Leguey y Ponce.....	Provincial.	Albacete, 41.

COMPENDIO DE COLON.—*Tratado teórico-práctico de Juzgados militares.*— Libro de texto para la enseñanza en el Colegio de Infantería, escrito por el profesor del mismo D. Francisco Perez y Perez, y aprobado por el Excmo. Sr. Director general del arma.

Contiene todos los conocimientos necesarios para la sustanciación de sumarias y procesos, y un extracto de los reglamentos de las Ordenes militares de San Fernando, San Hermenegildo é Isabel la Católica, y del Monte Pio militar.

Esta obra se halla de venta en el colegio de infantería, y en Madrid librería de Poupart, calle de la Paz, número 6, á 46 rs. ejemplar.

Los pedidos de provincias se dirigirán al autor, en Toledo, ó á dicha librería, remitiendo su importe por libranza, ó en abonaré á favor de la caja del colegio.

En los mismos puntos se vende el *Tratado teórico-práctico de contabilidad y detall*, á 24 rs. ejemplar.

En Madrid y en Toledo se dan estas obras encuadernadas á la ho-

landesa, y á provincias se remiten en rústica, pero francas de porte.

ESGRIMA de bayoneta, y manejo de dicha arma, aplicado á los ejercicios y maniobras de la infantería, por J. H. Pimentel, Director del Gimnasio Normal de Paris, traducido al castellano por el profesor de esgrima del Colegio Naval militar, D. Antonio Marin.

Esta obra ha sido aprobada por S. M. por Real orden de 13 de Setiembre último, para que sirva de texto en el ejército; el traductor la ha aumentado con el manejo del sable, segun las bases de la esgrima, y sin que exceda su precio de 42 rs. Tambien ha reunido en el mismo tomo el de florete; pudiéndolo adquirir las personas que lo deseen, y por el precio de 24 rs., los tres expresados tratados de bayoneta, sable y florete, vendiéndose solo el de florete á 20 rs. vn.

Los pedidos de estos ejemplares se hacen al autor, profesor de esgrima en el citado Colegio Naval, y residente en la ciudad de San Fernando (Isla de Leon.)

Continúa la relacion á que se refiere la Real órden de 16 de Enero último, inserta en el MEMORIAL del 25 del citado mes.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

RELACION de las gracias que por Real órden de esta fecha, y á propuesta del Capitan general y en Jefe del ejército de Africa, se ha dignado conceder S. M. á los Jefes, Oficiales é individuos de tropa del arma de infanteria que á continuacion se expresan, en recompensa del mérito que contrajeron en los combates sostenidos contra las fuerzas marroquíes en los dias 15, 17, 20, 22 y 25 de Diciembre último.

CLASES.	NOMBRES.	Gracias que se les conceden.
---------	----------	------------------------------

Sigue el Primer batallon del regimiento infanteria de San Fernando, número 11.

Cabo 4.º.....	José de Olá.....	} Cruz de M. I. L. pensio- nada con 40 rs.
»	Felipe Sanchez.....	
Idem 2.º.....	Miguel de Retes.....	} Idem sencilla.
Corneta.....	José Vera.....	} Pensionada con 40 rs.
Cadete.....	D. José Rodriguez.....	} Grado de Subteniente.
Soldados.....	Antonio Ros.....	} Cruz sencilla de M. I. L.
»	Francisco Boquer.....	
»	Juan Panes.....	
»	Facundo Peñalver.....	
»	Vicente Abad.....	
»	Manuel Garcia.....	
»	Gabriel Garcia.....	
»	Rafael Diaz.....	
Cabo 4.º.....	Francisco Molina.....	} Grado de sargento 4.º
Idem 2.º.....	Pablo Gomez.....	} Cruz sencilla de M. I. L.
»	Juan Gonzalez.....	
Tambor.....	Gregorio Sequidos.....	} Pensionada con 40 rs.
Soldados.....	José Llanes.....	
»	Hilario Artigas.....	
»	José Eluco.....	
»	Pedro Cuelles.....	
»	Vicente Samper.....	
»	José Agulló.....	} Idem sencilla.

CLASES.	NOMBRES.	Gracias que se les conceden.
Soldados.....	José Carbonell.....	Cruz sencilla de M. I. L.
»	Cristóbal Chinchilla.....	Pensionada con 40 rs.
»	Juan Duarte.....	Idem sencilla.
Cabo 1.º.....	José Serrano.....	Grado de sargento 4.º
»	Pedro Vazquez.....	
Idem 2.º.....	Manuel Gonzalez.....	Cruz de M. I. L. pensio- nada con 40 rs.
Cadete.....	D. Manuel Visto.....	Grado de Subteniente.
Soldados.....	José Rodriguez.....	Cruz de M. I. L. pensio- nada con 40 rs.
»	Manuel Iglesias.....	
»	José Arias.....	Idem sencilla.
»	Juan Cerdá.....	Pensionada con 40 rs.
»	Francisco Bermejo.....	
»	Vicente Gomez.....	Idem sencilla.
»	Vicente Torregrosa.....	
»	Fernando Cazorla.....	
»	Manuel Freire.....	
Cabo 1.º.....	Diego Martinez.....	Pensionada con 40 rs.
Idem 2.º.....	Salvador Sanchez.....	Idem sencilla.
»	José Santa Inés.....	
Corneta.....	Miguel Rivot.....	Pensionada con 40 rs.
Soldados.....	José Perigunan.....	Idem sencilla.
»	Diego Abellañeda.....	Pensionada con 40 rs.
»	Juan Galiano.....	
»	José Gerones.....	
»	José Valera.....	
»	Francisco Fernandez.....	Idem sencilla.
»	Ignacio Casas.....	
»	Isidro Moreno.....	
»	Francisco Gansero.....	
»	Felipe Verde.....	

**Primer batallon del regimiento infanteria de Asturias, número 31.**

P. C.....	D. José de Torres y Ferrer.....	Cruz de San Fernando de 4.ª clase.
Capitan.....	D. Miguel Lapuente y Garan.....	
Idem.....	D. Miguel Amat y Sanchez.....	
Teniente.....	D. Fermin Tenira y Megía.....	Grado de Capitan.
Idem.....	D. Narciso Perea y Rodriguez.....	
Idem.....	D. Julian Macías y Romero.....	Idem de Teniente.
Subteniente..	D. José Montaner Iraola.....	Cruz de M. I. L. pensio- nada con 40 rs.
Sargento 1.º..	Pedro Inisarre.....	
Idem 2.º.....	Ezequiel Ortega.....	
»	Julian Pelayo.....	

CLASES.	NOMBRES.	Gracias que se les conceden.
Sargento 2.º	Felipe Sanz.....	Cruz de M. I. L. pensionada con 10 rs.
»	Juan Antonio.....	
Cabo 1.º	Martin Lopez.....	Grado de sargento 1.º
»	José Vidal.....	
»	Juan Tostegui.....	Cruz sencilla de M. I. L.
Idem 2.º	José García.....	
»	Tomás Sinosanes.....	Pensionada con 10 rs.
Idem 1.º	José Gomez.....	
»	Benito Apellanes.....	Idem sencilla.
Idem 2.º	Pedro Cuevas.....	
»	José Récio.....	Pensionada con 10 rs.
»	Facundo Lillo.....	
Idem 1.º	José Serón.....	Idem sencilla.
»	José Apestequea.....	
»	Pascual Berdijo.....	Pensionada con 10 rs.
Idem 2.º	Eduardo Salgado.....	
»	Ramon Moreno.....	Idem sencilla.
Idem 1.º	Miguel García.....	
Idem 2.º	Juan Piños.....	Idem sencilla.
»	Diego Garrido.....	
Soldados.....	Antonio Gens.....	Idem sencilla.
»	Francisco Viscocheas.....	
»	José Bonzo.....	Pensionada con 10 rs.
»	Hilario Rodriguez.....	
»	Juan Hidalgo.....	Idem sencilla.
»	Juan Pulamar.....	
»	Antonio Marquez.....	Pensionada con 10 rs.
»	Luis Moya.....	
»	Estanislao Olivares.....	Idem sencilla.
»	Miguel Lopez.....	
»	Bernardo Dominguez.....	Pensionada con 10 rs.
»	Juan García.....	
»	Francisco Perez.....	Idem sencilla.
»	Roque Pastrana.....	
»	Antonio Escoda.....	Pensionada con 10 rs.
»	Matias Catena.....	
»	Francisco Carrion.....	Idem sencilla.
»	Manuel Vilches.....	
»	Francisco Diaz.....	Idem sencilla.
»	Andrés Jimenez.....	
Gastadores...	Felipe Napal.....	Pensionada con 10 rs.
»	Ramon Dieguez.....	
»	Andrés Rodriguez.....	

Gast

Corn  
SoldaTamb  
Solda

CLASES.	NOMBRES.	Gracias que se les conceden.
Gastadores...	Gregorio Cabalda.....	Cruz sencilla de M. I. L.
»	Juan Gonzalez.....	
»	Agustin Romera.....	
»	Mariano Amigot.....	
»	Leon Martin.....	Pensionada con 40 rs.
Corneta.....	Tomás Tregares.....	
Soldados.....	Agustin Mate.....	Idem sencilla.
»	Eusebio Toledo.....	
»	Domingo Santurana.....	Pensionada con 40 rs.
»	José Berge.....	
»	Martin Lopez.....	Idem sencilla.
»	Pedro Fuentes.....	
»	Benito Ortigosa.....	
»	Ciriaco Bayona.....	Idem sencilla.
Tambor.....	Vicente Carres.....	
Soldados.....	José Ferrer.....	Pensionada con 40 rs.
»	Francisco Licon.....	
»	Miguel Ribes.....	Idem sencilla.
»	Pedro Jural.....	
»	Miguel Martinez.....	Pensionada con 40 rs.
»	Sebastian Mamon.....	
»	Joaquín Gila.....	Idem sencilla.
»	Francisco Gomez.....	
»	Francisco Montiel.....	Pensionada con 40 rs.
»	Florencio Marin.....	
»	Francisco Ovacas.....	Idem sencilla.
»	Francisco Barbera.....	
»	Félix Nuñez.....	Pensionada con 40 rs.
»	Venancio Brenbrado.....	
»	Ramon Domenech.....	Idem sencilla.
»	José Serna.....	
»	Francisco Cuevas.....	Pensionada con 40 rs.
»	Antonio Eduarte.....	
»	José Rubio.....	Idem sencilla.
»	Andrés Alcalá.....	
»	Juan Cano.....	Pensionada con 40 rs.
»	Manuel Olmos.....	
»	Lázaro Marin.....	Idem sencilla.
»	José Berges.....	
»	Angel Olite.....	Pensionada con 40 rs.
»	Francisco Escurro.....	
»	Benito Presneda.....	Idem sencilla.
»	Juan Perez.....	

(Se continuará).

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL MEMORIAL DE INFANTERÍA.

- Provincial de Aranda.—Se acompaña un número para el sargento 1.º S. H.  
 Regimiento de Zaragoza.—Idem id. para D. L. V. y P.  
 Regimiento de Luchana.—Idem id. para D. P. M.  
 Regimiento de Granada.—Idem id. para D. J. M.  
 Provincial de Albacete.—Tiene 10 suscripciones, y se remiten 7 á Albacete,  
 2 á Cuenca, y 1 á Valencia.  
 Provincial de Pontevedra.—Borrados los dos suscritores que manifiesta.  
 Regimiento de América.—Sírvasse V. manifestarnos quiénes son los sus-  
 critores del primer batallón.  
 Sr. D. J. A.—Pamplona.—Servido.  
 Regimiento de Valencia.—No hay números del año próximo pasado.  
 Sr. D. V. A.—Barcelona.—Se recibieron los sellos.  
 Sr. D. A. S.—Del provincial de Zaragoza.—No hay números de los que  
 pide.  
 Cazadores de Alba de Tormes.—Servido.  
 Sr. D. D. de Araguete.—Del Regimiento de Soria.—Sus números, desde su  
 aviso, con los del Jefe, quien debe entregárselos.  
 Sr. D. F. de P. M.—Flix.—Se recibió la diferencia.  
 Provincial de Pamplona.—Las suscripciones son efectivamente 32: de estas,  
 27 se remiten presentes, 3 á Salamanca, y 2 á Oviedo.  
 Provincial de Tuy.—Borrados los dos suscritores que indica.  
 Sr. D. J. C.—Lugo.—Pagado el cuarto trimestre.  
 Sr. D. M. Montero.—Orense.—Sírvasse V. manifestarnos á dónde pertenece,  
 para acusarle el recibo de los sellos que ha mandado.  
 Regimiento de Málaga.—No es nuestra la falta.  
 Provincial de Llerena.—Se acompaña un número para D. M. R.  
 Sr. D. Pedro Alegre.—Tetuan.—No sabemos á qué batallón se refiere.  
 Sr. D. F. de A.—Zaragoza.—Suscrito, y pagado el cuarto trimestre.  
 Sr. D. I. S.—Sevilla.—Idem, y debe 6 rs., que puede remitir en sellos.  
 Regimiento de Aragon.—Se remite un número para D. L. R. y Q.  
 Sr. D. F. G.—Gracia.—Hasta ahora debe 12 rs. del segundo y tercer tri-  
 mestre.  
 Sr. D. J. O.—Santa Cruz de Tenerife.—Se recibió la diferencia.  
 Sr. D. D. C. y R.—Valencia.—Servido.